



INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA – FIDUCIARIA BOGOTÁ

CONVOCATORIA N° 2022-I-016-ARMENIA

OBJETO: “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDÍO”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.10. “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO”, Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto de los documentos relacionados con el presente proceso de selección, del seis (06) de septiembre al siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

OBSERVACIÓN 1:

De: sandra.0403@hotmail.com Sandra Marcela Puentes Florez

Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 10:59

Para: Programa Casa Digna Vida Digna

Asunto: OBSERVACION CONVOCATORIA No. 2022-I-016-ARMENIA

Buenos días Señores entidad Contratante por medio del presente solicitamos comedidamente se nos aclare cuales serian las condiciones para la acreditación de la experiencia siempre y cuando el Proponente corresponda a un Proponente Plural, si bien el pliego de condiciones establece en el Numeral 4.1.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL , Item 8 que " Para la presente convocatoria al menos(1) de los integrantes que acredita la experiencia especifica señalada en los presentes terminos de referencia deberá tener una participación igual o superior al 30%" sin embargo NO es claro en cuanto ¿ Cual debe ser el porcentaje de la experiencia a acreditar minimo para que dicha persona Jurídica o Natural de dicho proponente tenga el 30% de participación? así como el porcentaje de participación de los demas integrantes de acuerdo a la experiencia aportada..... o en todo caso yo designo los porcentajes de partición sin importar cuanta experiencia acredite, salvo las mencionadas en el numeral antes citado??....

Muchas gracias, quedo atenta a su respuesta...

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación del interesado, se le aclara que en el subnumeral 8 del numeral 4.1.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) de los términos de referencia, se especifica lo siguiente:

(...)

“Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).” (...)

Por lo anterior, si la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del proponente plural, este debe tener como mínimo el 50 % de participación y si la experiencia específica es acreditada por varios de los integrantes del proponente plural al menos uno (1) de ellos, debe tener el 30 % de participación.



OBSERVACIÓN 2:

De: licitacionalianza@gmail.com Licitacion Alianza

Enviado: jueves, 8 de septiembre de 2022 14:08

Para: Programa Casa Digna Vida Digna

Asunto: OBSERVACION A FORMATO DE OFERTA ECONOMICA-CONVOCATORIA No. 2022-I-016-ARMENIA

Señores

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. 2022-I-016-ARMENIA

Solicitamos amablemente sea publicado el formato 4- oferta económica en formato excel donde se evidencien las columnas: valor propuesta, costos, gastos, impuestos y demás contribuciones a que hubiere lugar, esto con el fin de poder diligenciar el formulario como lo estipulan los términos de condiciones.

Muchas gracias.

RESPUESTA:

Se informa al interesado que dentro de los términos de referencia se establece el formato No 4 "Propuesta económica", el cual es una referencia, que debe ser tenida en cuenta por los proponentes para la elaboración de la misma.

Adicionalmente en el numeral 1.9 IMPUESTOS de los términos de referencia, define lo siguiente:

"El PROPONENTE deberá considerar en su oferta todas las imposiciones de orden nacional y local correspondientes a impuestos, tributos, tasas y contribuciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, y aquellos a que haya lugar del orden nacional y/o territorial o local.

Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS del presente documento y todos los impuestos que se generen por la celebración del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que FIDUBOGOTA en calidad de vocera y representante del Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna, realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado"

De acuerdo con lo anterior, esta información no se encuentra discriminada en los documentos de la convocatoria pues es responsabilidad del contratista contemplar todos los costos que se requieran para la ejecución del contrato, haciendo las consultas ante las entidades recaudadoras que considere pertinentes verificando qué impuesto le es aplicable para tenerlo en cuenta en la presentación de su propuesta económica.

Para constancia, se expide el nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).